

- Apruébese Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.-

LOTA, 04 JUL. 2018

DECRETO D.E.M. N° 2312.- (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 16 de marzo de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Don **CÉSAR EMILIO GONZALEZ ARANEDA**; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre 2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 16 de marzo de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: CÉSAR EMILIO GONZALEZ ARANEDA
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Isidora Goyenechea Gallo D-694
R. U. N	
FECHA NACIMIENTO.	: 24 de julio de 1984
FUNCION	: Psicólogo
JORNADA	: 35 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 01 de marzo de 2018
HASTA	: Indefinido
MOTIVO	: Necesidad del servicio
RENTA	: \$633.158.-
A.F.P. - SALUD	
CODIGO	: 1985

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al Ítem 215.21.03.004 – **SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.-**

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

HDC/JMAB/JRAZ/MPP/RCHM/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.